



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20240000039, de fecha 23 de febrero de 2024, referente al cuadro de Vacantes para la convocatoria del proceso de admisión 2024-I, del programa de Diplomatura en Ciberseguridad, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,*

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023, en el Capítulo VI: Programas de Diplomatura, Art. 148, dice: “El proceso de admisión es aprobado por la facultad y ratificado por resolución rectoral. Se realiza según los lineamientos y el cronograma autorizados por el VRIP-DGEP”;

Que, el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en su Sesión Virtual N° 008-CD-UPG-FISI-2024, de fecha 23 de febrero de 2024; aprobó el cuadro de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I, de la Diplomatura en Ciberseguridad;

Que, mediante Oficio N° 000122-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de febrero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000137-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2024, mediante el cual aprueba el Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I, de la Diplomatura en Ciberseguridad;

Que mediante Oficio N° 000081-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 4 de marzo de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en sesión de Consejo de Facultad N° 07, Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 18 de marzo de 2024, se aprobó el número de vacantes para la convocatoria del proceso de admisión 2024-I, de la Diplomatura en Ciberseguridad;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar,** *el Número de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2024-I de la Diplomatura en Ciberseguridad, de la modalidad no presencial, según se detalla:*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

<i>Diplomatura</i>	<i>Vacantes</i>
<i>Ciberseguridad</i>	<i>20</i>
<i>Total de Vacantes</i>	<i>20</i>

2. *Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

